

PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



Cogolludo, Carrascosa de Henares y Espinosa de Henares



C.R.A. “LA ENCINA”

PROYECTO EDUCATIVO DEL CENTRO

0) INTRODUCCIÓN.

A) DESCRIPCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO SOCIAL Y CULTURAL DEL CENTRO, DEL ALUMNADO, ASÍ COMO LAS RESPUESTAS EDUCATIVAS QUE SE DERIVEN DE ESTOS REFERENTES.

B) PRINCIPIOS EDUCATIVOS Y VALORES QUE GUÍAN LA CONVIVENCIA Y SON EL REFERENTE PARA EL DESARROLLO DE LA AUTONOMÍA PEDAGÓGICA, ORGANIZATIVA Y DE GESTIÓN DEL CENTRO.

C) OFERTA DE ENSEÑANZAS DEL CENTRO, LA ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERALES A LA SINGULARIDAD DEL CENTRO Y LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS QUE CONCRETAN LOS CURRÍCULOS ESTABLECIDOS POR LA ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA.

D) LOS CRITERIOS Y MEDIDAS PARA DAR RESPUESTA A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO EN SU CONJUNTO, LA ORIENTACIÓN Y TUTORÍA Y CUANTOS PROGRAMAS INSTITUCIONALES SE DESARROLLEN EN EL CENTRO

E) LAS NORMAS DE CONVIVENCIA, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO Y DE LAS AULAS.

I.- INTRODUCCIÓN

El proyecto educativo es el documento que recoge los valores, los objetivos y las prioridades de actuación incorporando asimismo la concreción de los currículos establecidos por la Administración educativa y el tratamiento transversal de la educación en valores, partiendo del entorno social y cultural del centro.

Este Proyecto Educativo es el resultado de las reflexiones y acuerdos de la Comunidad Educativa del Centro; en él se determinan:

- * Los Valores y Principios que se asumen como orientación del tipo de educación que se persigue.
- * Los principios que deben regir la formación del alumnado y los principios que deben orientarla.
- * Los intereses compartidos de los miembros de la Comunidad Escolar.
- * La unificación de los criterios de actuación a favor de una mayor coherencia funcional.
- * La organización, la estructura y la participación en el centro.
- * Indica los instrumentos mínimos para la evaluación y control del Proyecto educativo.

Este P. E. es susceptible de modificación gradual y progresiva. En su elaboración se han tenido en cuenta los siguientes **preceptos legales**:

- LOE (Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación).
- L.O.M.L.O.E. (Ley Orgánica de Modificación de la Ley Orgánica de Educación) de 29 de diciembre de 2020.
- Ley 3/2012 del 10 de mayo de Autoridad del Profesorado.

- Real Decreto 82/1996 del 26 de enero por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las Escuelas de Educación Infantil y de los Colegios de Educación Primaria.
- Orden de 29 de febrero de 1996 por la que se modifican las órdenes de 29 de junio de 1994 por las que se aprueban las instrucciones que regulan la organización y funcionamiento de las escuelas de educación infantil y colegios de educación primaria y de los institutos de educación secundaria.
- Real Decreto 132/2010 de 12 de febrero por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria.
- Real Decreto 95/2022, de 1 de febrero, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Infantil.
- Decreto 80/2022, de 12 de julio, por el que se establece la ordenación y el currículo de Educación Infantil en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.
- Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria.
- Decreto 81/2022, de 12 de julio, por el que se establece la ordenación y el currículo de Educación Primaria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.
- Orden 178/2022, de 14 de septiembre, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la elaboración del Plan digital de los centros educativos sostenidos con fondos públicos no universitarios.
- Orden 167/2020, 13 de octubre, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se modifica la Orden 27/2018, de 8 de febrero, por la que se regulan los proyectos bilingües y plurilingües en las enseñanzas de segundo ciclo de Educación Infantil y Primaria, Secundaria, Bachillerato y Formación Profesional de los centros educativos sostenidos con fondos públicos de la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.
- Decreto 85/2018 de 20 de noviembre, por el que se regula la inclusión educativa del alumnado en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.
- Decreto 92/2022, de 16 de agosto, por el que se regula la organización de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.
- Orden 121/2022, de 14 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, de regulación de la organización y el funcionamiento de los centros públicos que imparten



enseñanzas de Educación Infantil y Primaria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

A/ DESCRIPCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO SOCIAL Y CULTURAL DEL CENTRO, DEL ALUMNADO, ASÍ COMO LAS RESPUESTAS EDUCATIVAS QUE SE DERIVEN DE ESTOS REFERENTES

El C.R.A. La Encina, situado en la provincia de Guadalajara, abarca una gran extensión geográfica que va desde las faldas del Pico Ocejón, en la sierra, hasta la ribera del río Henares, en la vega. Las aulas que lo integran son las que corresponden a las localidades de Carrascosa de Henares, Cogolludo y Espinosa de Henares.

La cabecera está situada en la villa ducal de Cogolludo, por ser el municipio de mayor población y el más centrado, desde el punto de vista geográfico.

Es un centro considerado de difícil desempeño, debido a las características de las aulas en las que conviven alumnado perteneciente a distintos cursos.

En general la población de nuestras localidades se caracteriza por:

- Ser una población envejecida.
- Incremento en los últimos años de emigrantes extranjeros, que en alguna de las localidades superan el 50%.
- Estabilidad poblacional que se mantiene a lo largo de varios años.
- Pueblos pequeños, con escasa oferta cultural y malas combinaciones.

La población vive de ingresos derivados de actividades ejercidas fuera de estas poblaciones, de la agricultura y ganadería y en menor medida de la hostelería.

Dentro de nuestras secciones también hay diferencias:

- **Carrascosa de Henares**, cuenta con un aula y dos aseos. En un edificio anejo a la iglesia, dentro del recinto escolar existe un aula, acondicionada, que en ocasiones se usa también.
- **Espinosa de Henares**, dispone de cuatro aulas, un despacho y dos aseos. Asimismo, cuenta con pistas de deporte y un gran recinto externo. Cuenta con gran número de inmigrantes de origen rumano principalmente.
- **Cogolludo**, dispone de dos edificios separados. El edificio de abajo tiene dos aulas, un despacho y tres aseos y el colegio de arriba cuenta con una biblioteca, dos aseos, el despacho



de dirección y el de orientación y dos aulas. Dispone de otro edificio, cercano al colegio de abajo en el que se encuentra el gimnasio y un aula de usos múltiples.

Es, en esta sección donde más población inmigrante hay contando, en la mayoría de nuestras aulas, con un mayor número de alumnos de origen rumano. Esto dificulta a veces, la competencia en lengua castellana, al no ser su lengua materna. Vienen también alumnos/as de transporte de pueblos cercanos, de Las Navas, del Ordial, de Tamajón, El Espinar y Campillo de Ranas.

Aspectos Organizativos y de Funcionamiento:

Los agrupamientos en las distintas secciones del C.R.A. varían en función del número de alumnos y de unidades. Se determinan con el servicio de Inspección y se recogen anualmente en la p.g.a.

B/ PRINCIPIOS EDUCATIVOS Y LOS VALORES QUE GUÍAN EL PLAN DE CONVIVENCIA Y SIRVEN DE REFERENTE PARA EL DESARROLLO DE LA AUTONOMÍA PEDAGÓGICA, ORGANIZATIVA Y DE GESTIÓN DEL CENTRO.

LA CARTA DE CONVIVENCIA

El Decreto 3/2008, de 08-01-2008 (DOCM 11 de enero de 2008) de la convivencia escolar en Castilla La Mancha establece en su artículo 5 que el Proyecto Educativo se configura como un Plan de Convivencia que define los principios educativos que regulan la vida del centro.

Estos principios quedan plasmados en la CARTA DE CONVIVENCIA la cuál será elaborada y firmada por todos los representantes de la comunidad educativa y guiará la convivencia en el centro.

En nuestro C.R.A. de Cogolludo forman parte de la CARTA DE CONVIVENCIA los siguientes principios:

1) El respeto por los derechos y deberes de todos los miembros de la comunidad educativa y la garantía de su protección y defensa.



- 2) Crear un clima de confianza y respeto entre los miembros de la comunidad educativa, potenciando al máximo el desarrollo de las capacidades y competencias de los alumnos, favoreciendo así los procesos de enseñanza-aprendizaje.
- 3) El valor de las medidas y actuaciones de carácter preventivo como medio para educar en la convivencia, y su carácter integrador para que contribuyan al desarrollo global de la educación en valores.
- 4) La participación de la Comunidad Educativa en la elaboración, control de cumplimiento y evaluación de las normas de convivencia del centro, y la del profesorado y el alumnado en las normas de aula. Así como fomentar el respeto por todas ellas.
- 5) La convivencia escolar pacífica, favoreciendo la cooperación y la corresponsabilidad, rechazando el uso de la fuerza, la violencia y la imposición frente al débil y promoviendo la práctica de la mediación escolar como un medio para la resolución de conflictos a través del consenso y la negociación y como herramienta de crecimiento educativo.
- 6) Potenciar los canales de comunicación de todos los miembros de la Comunidad Educativa a través de diversas vías.
- 7) Favorecer una mejor implicación de los/las alumnos/as en la organización del aula, grupo y Centro, a fin de que se sientan parte del proceso y se favorezca la adopción de responsabilidades.
- 8) Concienciar a la Comunidad Educativa que estamos en un Centro público Estatal, cuyos recursos e instalaciones son un bien común que debe cuidarse y respetarse para optimizar su uso y aprovechamiento.
- 9) Conseguir un mayor intercambio e integración social y cultural en nuestros alumnos/as, fomentando el respeto, la tolerancia, la igualdad y la convivencia democrática.

10) Mejorar el acceso a la información, a las familias y sus posibilidades de participación, formativas y educativas que ofrece el nuevo sistema educativo mediante la labor tutorial y el asesoramiento por parte de el Equipo de Orientación y Apoyo.

11) Introducir en todas las programaciones didácticas de todas las áreas, contenidos que fomenten actitudes de respeto, tolerancia, libertad. e igualdad de derechos entre los sexos.

12) Adoptar medidas por parte del equipo docente para favorecer la acogida e inserción socio-educativa del alumnado incidiendo especialmente en el perteneciente a minorías étnicas o culturales en desventaja u otros sectores sociales.

13) Velar por la asistencia continuada al centro promoviendo medidas preventivas para evitar el absentismo escolar de todo el alumnado, y en especial al que se encuentra en situación de desventaja social.

14) Fomentar y promover en toda la comunidad educativa hábitos y actitudes tendentes al cuidado del entorno, así como la defensa del medio ambiente como algo heredado que ha de transmitirse a otras generaciones.

15) Potenciar las relaciones de colaboración y cooperación con entidades, asociaciones y centros educativos del entorno como fuentes de enriquecimiento mutuo.

16) Promover la participación, formación y colaboración en el Claustro, favoreciendo el intercambio y la formación permanente del profesorado.

C/ OFERTA DE ENSEÑANZAS DEL CENTRO, LA ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERALES A LA SINGULARIDAD DEL CENTRO Y LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS QUE CONCRETAN LOS CURRÍCULLOS ESTABLECIDOS POR LA ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA.

El centro oferta el segundo ciclo de Educación Infantil y la etapa de Educación Primaria. Para ambas etapas se imparte además un Programa Lingüístico, impartido en inglés y para los



cursos superiores de Primaria el Proyecto Carmenta, consistente en la utilización de Tablets por parte del alumnado en vez de materiales curriculares impresos.

La finalidad de la Educación Infantil es la de contribuir al desarrollo integral y armónico del alumnado en todas sus dimensiones: física, emocional, sexual, afectiva, social, cognitiva y artística, potenciando la autonomía personal y la creación progresiva de una imagen positiva y equilibrada de sí mismo, así como a la educación en valores cívicos para la convivencia

En la Educación infantil se atenderá progresivamente al desarrollo afectivo, al movimiento y los hábitos de control corporal, a las manifestaciones de la comunicación y del lenguaje, a las pautas elementales de convivencia y relación social, así como al descubrimiento de las características físicas y sociales del medio en el que viven. Además, se facilitará que niñas y niños elaboren una imagen de sí mismos positiva y equilibrada y adquieran autonomía personal.

Objetivos generales.

El segundo ciclo de la Educación infantil contribuirá a desarrollar en las niñas y niños, las capacidades que les permitan:

a) Descubrir y construir, a través de la acción, el conocimiento de su propio cuerpo y el de los otros, la construcción

de la propia identidad, diferenciada de los demás, actuar con seguridad y aprender a respetar las diferencias.

b) Observar y explorar su entorno familiar, natural y social.

c) Adquirir progresivamente autonomía y habilidades funcionales en sus actividades cotidianas.

d) Desarrollar sus capacidades emocionales y afectivas, construyendo una imagen ajustada de sí mismos.

e) Relacionarse con los demás en igualdad, adquirir progresivamente pautas elementales de convivencia, solidaridad

y relación social, así como ejercitarse en el uso de la empatía y la resolución pacífica de conflictos, evitando cualquier

tipo de violencia.

f) Desarrollar las habilidades comunicativas a través de distintos lenguajes y formas de expresión.

g) Iniciarse en las habilidades lógico-matemáticas, en la lectura, la escritura, el movimiento, el gesto y el ritmo.

h) Promover, aplicar y desarrollar las normas sociales que fomentan la igualdad entre hombres y mujeres.

i) Conocer y participar, de forma activa, en las manifestaciones sociales y culturales de Castilla-La Mancha.

La finalidad de la Educación Primaria es facilitar a los alumnos y las alumnas los aprendizajes de la expresión y comprensión oral, la lectura, la escritura, el cálculo, la adquisición de nociones básicas de la cultura y el hábito de convivencia, así como los de estudio y trabajo, el sentido artístico, la creatividad y la afectividad, con el fin de garantizar una formación integral que contribuya al pleno desarrollo de la personalidad del alumnado y los prepare para cursar con aprovechamiento la Educación Secundaria Obligatoria.

- Los centros docentes se regirán en su organización y en el desarrollo del currículo, por los principios de equidad, inclusión educativa, normalización y calidad de la enseñanza para todo su alumnado.
- La enseñanza en la etapa de Educación Primaria se basará en el enfoque del aprendizaje por competencias y situaciones de aprendizaje.
- La programación y la práctica de la enseñanza en la Educación Primaria garantizarán el carácter global e integrador de las áreas de conocimiento bajo un enfoque metodológico activo, en el que el alumnado sea el principal protagonista de su aprendizaje, actuando el docente como guía.
- En esta etapa, se pondrá especial énfasis en la atención a la inclusión del alumnado, en la atención individualizada, en la prevención de las dificultades de aprendizaje y en la puesta en práctica de los mecanismos de refuerzo adecuados.

- La acción educativa en esta etapa procurará la integración de las distintas experiencias y aprendizajes del alumnado desde el punto de vista competencial. Se adaptará a sus ritmos de trabajo, estilos de aprendizaje y necesidades específicas, atendiendo a los principios de la educación individualizada y la acción tutorial.
- La práctica docente se basará en el principio de coordinación entre el profesorado que imparte estas enseñanzas en el centro, con el profesorado de las etapas de Educación Infantil y de Educación Secundaria Obligatoria, con el fin de salvar las diferencias pedagógicas y organizativas y los desajustes que se puedan producir en el progreso educativo o académico del alumnado.
- En el desarrollo del currículo, los centros docentes realizarán un tratamiento transversal o específico de los siguientes elementos: comprensión lectora y hábito de lectura, expresión oral y escrita, comunicación audiovisual, tecnologías de la información y la comunicación (en adelante, TIC), emprendimiento, actividad física, educación vial, educación cívica y constitucional, y valores relativos a la libertad, justicia, paz e igualdad.
- Se adoptarán medidas para que la actividad física y la dieta equilibrada formen parte del comportamiento infantil, promoviendo la práctica diaria de deporte y ejercicio físico por parte de los alumnos y alumnas durante la jornada escolar.

Objetivos generales.

- a) Conocer y apreciar los valores y las normas de convivencia, aprender a obrar de acuerdo con ellas de forma empática, prepararse para el ejercicio activo de la ciudadanía y respetar los derechos humanos, así como el pluralismo propio de una sociedad democrática.
- b) Desarrollar hábitos de trabajo individual y de equipo, de esfuerzo y responsabilidad en el estudio, así como actitudes de confianza en sí mismo, sentido crítico, espíritu emprendedor, iniciativa personal, curiosidad, interés y creatividad en el aprendizaje.
- c) Adquirir habilidades para la resolución pacífica de conflictos y la prevención de la violencia, que les permitan desenvolverse, con autonomía, en el ámbito escolar y familiar, así como en los grupos sociales con los que se relacionan.
- d) Conocer, comprender y respetar las diferentes culturas, las diferencias entre las personas, la igualdad de derechos

y oportunidades de hombres y mujeres, además de la no discriminación de personas por motivos de etnia, orientación

o identidad sexual, religión, creencias, discapacidad u otras condiciones.

e) Conocer y utilizar, de manera apropiada, la lengua castellana, además de desarrollar hábitos de lectura.

f) Adquirir en, al menos una lengua extranjera, la competencia comunicativa básica que les permita expresar y comprender mensajes sencillos y desenvolverse en situaciones cotidianas, aproximándose al nivel A1 del Marco Común Europeo de Referencia de las Lenguas.

g) Desarrollar las competencias matemáticas básicas e iniciarse en la resolución de problemas que requieran la realización de operaciones elementales de cálculo, conocimientos geométricos y estimaciones, así como ser capaces de aplicarlos a las situaciones de su vida cotidiana.

h) Conocer los aspectos fundamentales de las Ciencias de la Naturaleza y de las Ciencias Sociales, la Geografía y la Historia, junto con los provenientes de las distintas manifestaciones culturales.

i) Desarrollar las competencias tecnológicas básicas e iniciarse en su utilización, para el aprendizaje, desarrollando un espíritu crítico ante su funcionamiento y los mensajes que reciben y elaboran.

j) Utilizar diferentes representaciones y expresiones artísticas e iniciarse en la construcción de propuestas visuales y audiovisuales.

k) Valorar la higiene y la salud, aceptar el propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias y utilizar la educación física, el deporte y la alimentación como medios para favorecer el desarrollo personal y social.

l) Conocer y valorar los animales más próximos al ser humano y adoptar modos de comportamiento que favorezcan la empatía y su cuidado.

m) Desarrollar sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con las demás personas, así como una actitud contraria a la violencia, a los prejuicios de cualquier tipo y a los estereotipos sexistas.

n) Desarrollar hábitos cotidianos de movilidad activa, autónoma y saludable, fomentando la educación vial y actitudes de respeto que incidan en la prevención de los accidentes de tráfico.

ñ) Conocer los límites del planeta en el que viven y los medios a su alcance para procurar que los recursos prevalezcan en el tiempo y en el espacio el máximo tiempo posible, abandonando



el modelo de economía lineal seguido hasta el momento y adquiriendo hábitos de conducta y conocimientos propios de una economía circular.

D/ LOS CRITERIOS Y MEDIDAS PARA DAR RESPUESTA A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO EN SU CONJUNTO, LA ORIENTACIÓN Y TUTORÍA Y CUANTOS PROGRAMAS INSTITUCIONALES SE DESARROLLEN EN EL CENTRO.

Los criterios que guiarán la respuesta a la inclusión educativa, en el C.R.A. La Encina, abarcarán a la totalidad del alumnado y se regirán por los siguientes principios generales:

1. Normalización, participación, inclusión, compensación educativa e igualdad entre mujeres y hombres.
2. Equidad e igualdad de oportunidades que permita el desarrollo de las potencialidades, capacidades y competencias de todo el alumnado.
3. Coeducación y respeto a la diversidad sexual y afectiva, a la identidad de género y a la diversidad de modelos de familia.
4. Accesibilidad y diseño universal de actuaciones educativas para todas las personas.
5. El enfoque comunitario y preventivo de la intervención educativa.
6. Transversalidad entre administraciones que garantice la convergencia, colaboración y coordinación de líneas y actuaciones.
7. Fundamentación teórica, actualización científica, tecnológica y rigor en la aplicación de los programas y actuaciones a desarrollar.
8. Responsabilidad compartida de todos los agentes y sectores de la comunidad educativa, propiciando y alentando el compromiso de las familias para lograr una atención adecuada y eficiente a todo el alumnado.
9. Flexibilidad organizativa, con el objetivo de favorecer la autonomía personal, la autoestima, la generación de expectativas positivas en el alumnado, el trabajo cooperativo y la evaluación del propio aprendizaje.
10. Disponibilidad y sostenibilidad, en la provisión, desarrollo y disposición de los recursos y medios para llevar a cabo buenas prácticas escolares.



Supone que los alumnos con necesidades educativas especiales, independientemente de su origen (físico, psíquico, sensorial o social) se beneficien de los recursos y apoyos necesarios para participar en la mayor medida posible de condiciones ordinarias y habituales de vida.

Para ello, se adoptarán cuantas medidas de inclusión educativa sean necesarias. Entendiendo por medidas de inclusión los planes, programas, actuaciones, estrategias, procedimientos y recursos dirigidos a favorecer el aprendizaje, el desarrollo, la participación y la valoración de todo el alumnado en el contexto del aula, del centro y de la comunidad educativa.

Participación y colaboración de los padres para contribuir a la mejor consecución de los objetivos educativos.

E) NORMAS DE CONVIVENCIA, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

A. EN EL CENTRO, EN GENERAL

- *Cualquier conflicto será resuelto de forma dialogada, respetando las opiniones de los otros y evitando las peleas y/o agresiones*
- *Trataremos al resto de compañeros/as como nos gustaría que nos trataran a nosotros/as*
- *Si alguien nos molesta se lo hacemos saber y si la situación no cesa se lo decimos a los profesores*
- *Cuidamos, recogemos y guardamos el material del colegio en su lugar después de utilizarlo*
- *Traeremos al colegio el material necesario para realizar las actividades diarias*
- *Se evitará llevar al colegio objetos peligrosos e innecesarios*
- *Cuidamos y respetamos el material del resto de compañeros/as*
- *Prestaremos ayuda y atención al resto de alumnos/as y en especial si son pequeños*
- *Se obedecerá y respetará a los profesores/as y se será sincero/a con ellos/as*

A.1. Asistencia, entradas y salidas

- *Los alumnos de Educación Infantil se pondrán en fila para salir y el encargado del día será el primero de la fila*
- *Se saldrá en silencio y sin correr*
- *Se saludará de forma correcta al entrar y al salir*
- *Se respetarán los horarios de entrada y salida siendo puntuales*
- *Antes de salir y volver a casa se subirán las sillas en las mesas para facilitar la limpieza del aula*
- *Cuando un alumno falte al Colegio deberá ser justificado por sus padres o tutores legales*

A.2. Aseo

- *Mantendremos las sillas y las mesas limpias*
- *Tiraremos los papeles en las papeleras*
- *Nos lavamos las manos cuando nos las ensuciamos*
- *Acudiremos al colegio cada día limpios/as y aseados/as*
- *Recogeremos las cosas que encontremos en el suelo para mantener el colegio limpio*

B. EN EL AULA

- *Se entrará y saldrá del aula en silencio para no molestar al resto del alumnado*
- *Cada uno/a se sentará en su lugar y sacará el material en orden en el comienzo de la clase*
- *Recogemos y ordenamos la clase antes de salir*
- *Ante la ausencia del profesor nos mantendremos en silencio, sin salir del aula y continuaremos trabajando*
- *Se levantará la mano si se quiere hablar y se respetarán los turnos de palabra para no interrumpir a los demás*

- *Escuchamos con educación a los compañeros/as y profesores/as, y hablamos sin gritar manteniendo un tono de voz adecuado*
- *Los alumnos/as pedirán permiso a los profesores para levantarse de la silla*
- *El trabajo no terminado en el aula deberá terminarse en casa*
- *Se traerán los deberes hechos de casa todos los días mientras no exista un motivo justificado para lo contrario*

C. RECREO

- *Jugamos de forma prudente sin manchar ni hacer daño a los demás*
- *Compartimos los juguetes y los recogemos al acabar de jugar*
- *Avisaremos a los profesores inmediatamente y manteniendo la tranquilidad si ocurre algún accidente*
- *Esperamos para entrar del recreo a que nos avisen los profesores y lo hacemos sin que sea necesario repetir el aviso*
- *Respetamos y cuidamos las plantas y jardines*

D. ESPACIOS COMUNES

D.1. Pasillos

- *En los pasillos tan sólo se permanecerá los días de lluvia*
- *Se mantendrá silencio en los pasillos y se respetará el material que en ellos encontremos.*
- *Nos desplazamos andando de forma civilizada por los pasillos evitando correr en todo momento.*

D.2. Baños

- *Procuramos no dejar los grifos abiertos*
- *Los alumnos usarán los baños antes de entrar a clase o en el tiempo de recreo. Los que vayan en horas de clase con permiso del profesor, lo harán en silencio y con rapidez.*

F/ LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS POR LA COMUNIDAD EDUCATIVA PARA MEJORAR EL RENDIMIENTO ACADÉMICO DEL ALUMNADO.

La comunidad educativa ha adquirido a lo largo de estos dos últimos cursos escolares varios compromisos cuya finalidad es la mejora del rendimiento académico de nuestros alumnos:

- **Plan Lingüístico de Centro.** El desarrollo de la competencia en comunicación lingüística es una necesidad de primer nivel para nuestro alumnado y para nuestra sociedad. Alumnado y sociedad necesitan una competencia en comunicación lingüística que permita superar los retos del presente y del futuro: desarrollo personal, empleo, movilidad y relaciones internacionales, uso de las TIC y participación en redes sociales presenciales y virtuales, etc.

Consideramos muy importante como Comunidad Educativa una intensificación del aprendizaje y la enseñanza de idiomas, en aras de una mayor movilidad, una comunicación internacional más eficaz combinada con el respeto por la identidad y la diversidad cultural, un mejor acceso a la información, una interacción personal más intensa, una mejora de las relaciones de trabajo y un entendimiento mutuo más profundo.

- **Plan de Digitalización.** Desde la perspectiva de la formación y la educación nuestro centro, comprometido con la sociedad actual y, respondiendo a sus demandas, va a desarrollar el Plan de Digitalización, que nos posibilite para formarnos como profesionales comprometidos con nuestra labor educativa y formar alumnos/as competentes en estas tecnologías. Este es un instrumento de planificación integrado en el Proyecto Educativo y en la Propuesta Curricular que persigue fundamentalmente el desarrollo del tratamiento de la información y competencia digital y la integración de las Tecnologías como herramienta didáctica en los procesos de enseñanza-aprendizaje. El plan de Digitalización se concibe como un documento vivo que contiene los acuerdos alcanzados en el centro con respecto a los objetivos generales del plan, las estrategias de dinamización y gestión de los recursos tecnológicos y la

inclusión de las tecnologías en las diferentes concreciones curriculares. Desde la Dirección del centro, y dentro de sus posibilidades, se favorecerá mediante la dotación de dispositivos en las secciones, la mejora de las líneas, la facilitación de acceso, tanto a padres como a profesores y a alumnos la inclusión como un recurso más dentro del proceso de enseñanza-aprendizaje.

- **Proyecto Carmenta:** Interconectado con el anterior y que da respuesta al nuevo paradigma de la sociedad de la información en el que las sociedades avanzadas están inmersas desde el último cuarto de siglo XX en general, y desde los primeros años de este siglo XXI en particular. Este desarrollo tecnológico afecta de forma importante a todos los ámbitos y en especial, a la educación.

El impacto de las tecnologías es de tal envergadura que las personas o colectivos que no dispongan de éstos se verán relegados del cambio que marcan los nuevos procesos de desarrollo. Asimismo, aquellos individuos que no logren adquirir las capacidades básicas para poder utilizar las nuevas tecnologías quedarán excluidos en la nueva era de la información.

Ante esto las dos vías principales son la educación y la formación.

En este ámbito la inclusión de la competencia básica tratamiento de la información y competencia digital como elemento del currículo nos introduce en un momento sustancialmente distinto y crea nuevos escenarios educativos. Ya no estamos, por tanto, sólo ante un fenómeno social, cultural y económico, sino que ahora el nuevo marco legal de educación concede un carácter preceptivo al uso de las TIC.

La competencia tratamiento de la información y competencia digital consiste esencialmente en disponer de habilidades para buscar, obtener, procesar y comunicar información, y para transformarla en conocimiento. De ello se deriva que el dominio de las TIC se va haciendo tan esencial como el de las técnicas instrumentales clásicas, yendo más allá de ser tecnologías de la información y de la comunicación, convirtiéndose en TACs (Tecnologías del aprendizaje y conocimiento) Es más, las posibilidades didácticas y pedagógicas que nos ofrecen el acceso y gestión de la información y del conocimiento, conceden a esta competencia un peso específico como eje transversal dentro de la actividad docente. Todo ello exige transformaciones que afectan a la globalidad del proceso educativo en sus aspectos metodológicos, organizativos, de gestión y curriculares. Es precisamente este impacto o trascendencia global de las TIC lo que justifica la confección de este plan como documento de

referencia que recoja y regule todos los aspectos concernientes a la integración de las TIC en el centro.

- **Plan de Desarrollo Europeo.** Con este plan, que forma parte de la Propuesta Curricular dentro del Plan Lingüístico, pretendemos dar respuesta a la social global e inmersa en una realidad europea, que demanda no sólo la adquisición de una competencia lingüística-comunicativa en lenguas extranjeras, sino también poseer capacidades tales como la mediación y la comprensión intercultural y el conocimiento de las convenciones sociales, de los aspectos culturales y de la diversidad lingüística. la conciencia cultural.

En él nos hemos marcado como objetivos:

- Necesidad de apertura al exterior, nuestra comunidad no puede permanecer aislada en el pequeño entorno rural en que se encuentra, el centro debe responder a ello adaptándose cultural y socialmente al ritmo de cambio y a la multiculturalidad. Ello conlleva el establecimiento de relaciones con otras instituciones y de proyectos de colaboración que motivan a nuestros alumnos/as y les permiten poner en práctica su competencia en comunicación lingüística en contextos reales de comunicación.
 - Ampliación de conocimientos en prácticas, metodología y herramientas digitales, que conlleva cambios en las aulas, aumenta la motivación de nuestros alumnos/as y mejoras en las competencias del personal docente.
 - Mejorar la calidad de organización y gestión para conseguir una mayor calidad educativa y una internacionalización del centro para el equipo directivo, mediante el aprendizaje, la observación, el intercambio de experiencias e ideas y el conocimiento de otros sistemas educativos.
- **Plan de Lectura.** Entendemos que lectura y escritura son, por lo tanto, elementos prioritarios en la formación del alumnado, trascendiendo, de este modo, su vinculación con el área de Lengua y convirtiéndose en asunto colectivo de todo el centro y de toda la comunidad educativa. Estamos convencidos de que El Plan Lector contribuye de manera eficiente a desarrollar el hábito lector y mejorar la formación de nuestros alumnos como lectores competentes, guiando y coordinando las actuaciones de los profesores y las familias

- **Plan de Formación en centro.** Como comunidad educativa nos preocupamos por formarnos en los distintos ámbitos con el fin de mejorar la calidad de la enseñanza que se imparte en nuestro centro.
- **El plan de mejora.** Como comunidad educativa nos proponemos un **conjunto de medidas de cambio para mejorar el rendimiento y funcionamiento del centro.**
- **Plan de igualdad y convivencia.** Como comunidad educativa queremos determinar actuaciones que favorezcan la igualdad, convivencia, resolución de conflictos y bienestar emocional en el centro, favoreciendo el conocimiento, información y sensibilización en cuanto al desarrollo emocional, coeducación, igualdad de género, resolución de conflictos y mediación.

Estos planes se revisan anualmente y en la p.g.a. se recogen los objetivos para cada curso escolar.

G) LÍNEAS BÁSICAS DE FORMACIÓN DIDÁCTICA.

La formación permanente forma parte de nuestra labor como docentes y nos permite abordar los nuevos retos de la sociedad, dando respuesta a las necesidades de nuestro centro y de nuestra comunidad educativa.

La eficacia y eficiencia de cualquier institución educativa depende en gran medida de la calidad de sus docentes. Por todo ello, como centro educativo, consideramos fundamentales unas líneas básicas de formación:

- En innovación metodológica.
- En actualización lingüística.
- En la investigación sobre los problemas que le plantean la práctica y la innovación permanente con relación a la adquisición de las competencias clave por parte del alumnado.
- En formación científica y didáctica.
- En cultura digital.
- En la Inclusión Educativa y la Convivencia
- En actividad física, arte y creatividad.

Formarse uno mismo es formar también al alumnado, es ponerse en su lugar y, gracias a ello, mejorar lo que puede ser mejorado y corregir lo que debe ser corregido, avanzando todos hacia una enseñanza de calidad.

H) EL PLAN DE AUTOEVALUACIÓN O DE EVALUACIÓN INTERNA DEL CENTRO DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA ORDEN DE 6 DE MARZO DE 2003, POR LA QUE SE REGULA LA EVALUACIÓN DE LOS CENTROS DOCENTES SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS DE LAS ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN GENERAL.

La evaluación es un proceso sistemático de recogida y análisis de la información, de forma fiable y válida, dirigido a facilitar la toma de decisiones para permitir una mejor respuesta del centro docente a las necesidades educativas del alumnado y a las demandas de la comunidad educativa.

La evaluación responde a las siguientes características:

- Estar dirigida a realizar un diagnóstico del centro docente en su complejidad, desde el respeto a su identidad y singularidad.
- Tener un carácter continuo, criterial y formativo para orientar la toma de decisiones y la puesta en marcha de líneas de mejora.
- Responder a las necesidades institucionales y profesionales.
- Ser realizada como proceso habitual en la vida del centro docente.
- Garantizar la participación de la comunidad educativa.
- Respetar en su desarrollo, los principios éticos

La evaluación interna de los centros docentes tiene como,

Objetivos:

1. Proporcionar al centro docente y a la comunidad educativa elementos que permitan profundizar en el conocimiento y reflexionar sobre la propia acción, para poder abordar de forma coherente, todas aquellas decisiones que permitan dar una respuesta de calidad en cada uno de sus ámbitos de actuación.
2. Poner a disposición de la Administración educativa una información suficiente, objetiva y relevante sobre los procesos y resultados relacionados con la acción educativa llevada a cabo en los centros docentes para poder introducir los reajustes necesarios de cara a mejorar la calidad del sistema educativo.

Como entendemos que el P.E.C. es un documento abierto que requiere una renovación, consideramos la necesidad de que esté sujeto a una revisión frecuente, para que sea útil y eficaz.

La finalidad de esta evaluación será:

- **Que reflexionemos** sobre lo que se hace.
- **Que impulse** el diálogo y la participación.
- Que permita **tomar decisiones**.
- **Que podamos incidir** sobre lo que consideramos sustancial.
- Que permita **corregir los errores**.
- Que permita **aprender cosas nuevas**.
- Que haga **ganar coherencia** al equipo docente.
- Que **ayude** al perfeccionamiento del profesorado.
- Que **facilite** la coordinación.

I) LA DEFINICIÓN DE LA JORNADA ESCOLAR DEL CENTRO.

El C.R.A. de Cogolludo está compuesto por un número distinto de aulas, dependiendo del curso escolar, distribuidas en tres localidades: Cogolludo generalmente con cuatro aulas, Espinosa de Henares con tres y Carrasposa de Henares que oscila entre una y dos.

El horario general del centro es de 9 a 14 horas todos los días lectivos de la semana. Respecto al horario de profesores, hay que añadir 4 horas más de obligada permanencia que se realizan los lunes de 15,00 a 19,00 h.

El de atención a padres es los lunes de 14,00 a 15,00 h.

J) LOS CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN CON EL RESTO DE LOS CENTROS DOCENTES Y CON LOS SERVICIOS E INSTITUCIONES DEL ENTORNO.

El C.R.A. “La Encina” está abierto a colaborar con cualquier institución. que puedan redundar en una mejora del centro, y especialmente con:

- El IESO “Valle del Henares” y el IESO “Clara Campoamor que son los Centros de Referencia en Educación Secundaria para nuestro CRA.
- Los ayuntamientos en cuyas localidades el CRA tiene aulas.
- Las AMPAs constituidas del CRA.
- Diputación.
- Con centros de la Unión Europea, a través de los programas Erasmus y de la plataforma E-twinning.

K) LA OFERTA DE SERVICIOS EDUCATIVOS COMPLEMENTARIOS.

TRANSPORTE ESCOLAR

- Decreto 119/2012 de 27 de julio sobre Transporte Escolar.

Los alumnos del Centro provienen de distintas localidades del entorno del colegio. Existen dos rutas con autobús del Ministerio y transporte individual de alumnos de varias localidades.

RUTA 25-14: Beleña- Torrebeleña-Fuencemillán- Arbancón- Monasterio y Cogolludo.

RUTA 257: Campillo de Ranas- El Espinar- Tamajón y Cogolludo.

RUTA 253: Las Navas-El Ordial y Cogolludo.

L) PROGRAMACIONES DIDACTICAS Y PROPUESTA CURRICULAR.

Las Programaciones didácticas son instrumentos específicos de planificación, desarrollo y evaluación del currículo.

“En los Colegios Rurales Agrupados y en los Centros incompletos, la Propuesta Curricular es el documento básico de referencia para la práctica docente. Dada la variedad de su alumnado, las programaciones didácticas deberán adecuarse a la configuración concreta de



los agrupamientos con que se organicen estos centros en cada curso escolar". Atendiendo a ello, las programaciones didácticas del centro se elaboran a partir de las decisiones, comúnmente establecidas por parte del claustro, en la propuesta curricular, documento que forma parte de este proyecto educativo.

*La educación es nuestro pasaporte para el futuro,
porque el mañana pertenece a la gente que se
prepara para el hoy.*